

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2019, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS-REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN LA AUDITORÍA Y LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (CANCELA A LA NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2008).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX), a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional para la Industria Alimentaria (NALI-10), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.alimentaria@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. San Antonio No. 256 Piso 7 Col. Ampliación Nápoles C.P. 03840 Ciudad de México, Tel. 55983036 o al correo electrónico normas@normex.com.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2019 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210226151450959.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2019	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS-REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN LA AUDITORÍA Y LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (CANCELA A LA NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2008).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto definir las reglas que se aplican para la auditoría y la certificación de un sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos que cumpla los requisitos indicados en la Norma NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC (u otras series de requisitos de sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos específicos). También proporciona a los clientes la confianza y la información necesarias sobre la forma en que se ha otorgado la certificación a sus proveedores. La certificación de los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos es una actividad de evaluación de la conformidad de tercera parte (según se describe en el apartado 5.5 de la Norma ISO/IEC 17000:2004) y las entidades que realizan esta actividad son organismos de tercera parte de evaluación de la conformidad.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la Norma Internacional ISO/TS 22003:2013 Food safety management systems- Requirements for bodies providing audit and certification of food safety management systems.	

Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1

de julio de 1992 y sus reformas.

- Ley de Infraestructura de la Calidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- ISO 9000:2015, Quality management systems. Fundamentals and vocabulary.
- ISO 9001:2008, Quality management systems. Requirements.
- ISO 10002:2018, Quality management. Customer satisfaction. Guidelines for complaints handling in organizations.
- ISO 14001:2015, Environmental management systems. Requirements with guidance for use.
- ISO/IEC 17024:2012, Conformity assessment. General requirements for bodies operating certification of persons.
- ISO/IEC 17030:2003, Conformity assessment. General requirements for third-party marks of conformity.
- ISO/IEC 17065:2012, Conformity assessment. Requirements for bodies certifying products, processes and services.
- ISO/IEC 17067:2013, Conformity assessment. Fundamentals of product certification and guidelines for product certification schemes.
- ISO 19011:2018, Guidelines for auditing management systems.
- ISO/TS 22002 (all parts), Prerequisite programmes on food safety.
- Recommended international code of practice. General principles of food hygiene. CAC/RCP 1-1969, Rev. 4- 2003.
- Codex *Alimentarius* Food Hygiene Basic Texts. Food and Agricultural Organization of the United Nations, World Health Organization, Rome, Fourth Edition, 2009.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.